

OTROS SUJETOS EMISORES**INSTITUTO RAMON LLULL**

Resolución de 9 de junio de 2026, por la que se modifica la dotación presupuestaria de la convocatoria 2026 para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la programación internacional de la creación artística catalana en el ámbito de la música y las artes escénicas (ref. BDNS 885671)

1. Por Acuerdo del Consejo de Dirección del Consorcio Institut Ramon Llull (en adelante, el Institut Ramon Llull) de fecha 16 de enero de 2025 se aprueba la modificación de las bases que deben regir la concesión de subvenciones para la programación internacional de la creación artística catalana en el ámbito de la música y las artes escénicas.
2. Por resolución de fecha 22 de enero de 2025 (DOGC núm. 9337, de 27 de enero de 2025) se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Dirección de fecha 16 de enero de 2025 por el que se modifican las bases que deben regir la concesión de subvenciones para la programación internacional de la creación artística catalana en el ámbito de la música y las artes escénicas.
3. Por resolución del director del Institut Ramon Llull de fecha 5 de febrero de 2026, se abre la convocatoria 2026 para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la programación internacional de la creación artística catalana en el ámbito de la música y las artes escénicas (DOGC núm. 9602, de 11 de febrero de 2026).
4. El punto segundo de esta resolución establece que la dotación máxima de la convocatoria es de 850.000,00 euros distribuido en las anualidades siguientes:
Un importe máximo de 550.000,00 euros con cargo al presupuesto del Institut Ramon Llull para el año 2026 con la partida presupuestaria, que dispone de crédito adecuado y suficiente, siguiente:

D/004/041/490000188 Creación - Conv - En el exterior / L197 Programación Int. Artes Escénicas	550.000,00 €
---	--------------

Un importe máximo de 300.000,00 euros con cargo al presupuesto del Institut Ramon Llull para el año 2027 con la partida presupuestaria, condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente, siguiente:

D/004/0411/490000188 Creación - Transversales - Remanente - En el exterior / L197 Programación Int. Artes Escénicas	300.000,00 €
---	--------------

Además, establece que la dotación máxima se puede ampliar en función de las solicitudes recibidas, por un importe no superior al de la convocatoria, y condicionada a la disponibilidad presupuestaria.

5. En fecha 9 de junio de 2026, la directora del Área de Creación del Institut Ramon Llull propone incrementar

CVE-DOGC-B-26160081-2026

la dotación de esta convocatoria en 150.000,00 €, mediante la modificación de la partida presupuestaria del año 2027 inicialmente prevista, tal y como se detalla a continuación:

D/004/0411/490000188 Creación – Transversales - Remanente - En el exterior / L197 Programación Int. Artes Escénicas	150.000,00 €
---	-----------------

Haciendo uso de las competencias que me son atribuidas por el artículo 13.2 e) de los Estatutos del Institut Ramon Llull,

Resuelvo:

Modificar la dotación presupuestaria de la convocatoria 2026 para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la programación internacional de la creación artística catalana en el ámbito de la música y las artes escénicas, que queda fijada en 1.000.000,00 euros distribuido de la manera siguiente:

Un importe máximo de 550.000,00 euros con cargo al presupuesto del Institut Ramon Llull para el año 2026 con la partida presupuestaria, que dispone de crédito adecuado y suficiente, siguiente:

D/004/041/490000188 Creación - Conv - En el exterior / L197 Programación Int. Artes Escénicas	550.000,00 €
---	--------------

Un importe máximo de 450.000,00 euros con cargo al presupuesto del Institut Ramon Llull para el año 2027 con la partida presupuestaria, condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente, siguiente:

D/004/0411/490000188 Creación – Transversales - Remanente - En el exterior / L197 Programación Int. Artes Escénicas	450.000,00 €
---	-----------------

Barcelona, 9 de junio de 2026

Anna Guitart Ferrer

Directora

(26.160.081)